



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°24/2022

Sistema de Gestión de Bienes (GEBI)
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SAF 357

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento en forma sucinta, el estado de implementación del Sistema de Gestión de Bienes (GeBi) en el ámbito del Ministerio de Economía.

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. Las mismas se efectuaron entre los meses de marzo y junio de 2022.

Sobre la base de las tareas realizadas y con el alcance y resultados expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, se concluye que el sistema de Gestión de Bienes (GeBi) no puede considerarse operativo en la actualidad, encontrándose aún en desarrollo varias de sus funcionalidades.

Se destaca que la implementación del citado sistema, representará un progreso decisivo hacia una herramienta que permita una eficiente y transparente gestión de los Activos Físicos del Ministerio de Economía, cumpliendo, asimismo, con el compromiso asumido oportunamente por las autoridades de esta cartera ministerial y la Sindicatura General de la Nación.

Resulta indispensable la adecuación del sistema y los manuales pertinentes, a las necesidades de todas las dependencias involucradas en la gestión de los Bienes de Uso.

En lo que respecta a la implementación del nuevo sistema, el proceso de migración de datos reviste suma importancia, atento que del mismo dependerá la integridad y calidad de la información, por ello debe hacerse con extremo cuidado y especial atención.

Conforme a lo expuesto, las tareas a ejecutar para la migración o fusión de datos, deberían estar debidamente planificadas y definida claramente la estrategia a seguir, para asegurar la integridad, exactitud y consistencia de los datos que serán migrados, evitando con ello los problemas más comunes que pueden presentarse, tales como distintos tipos o formatos de datos, diferentes códigos, aparición de redundancias y duplicidades, inexactitud en las especificaciones, entre otros.

Por otra parte, deberá definirse el análisis y las evaluaciones a realizar, respecto de las diferencias advertidas y consecuentemente, su tratamiento.

El aludido plan de acción debería considerar, entre otros aspectos, las fases de prueba y control, las que posibilitarán advertir respecto de la existencia de fallas y omisiones,





corroborando así la eficacia y adaptabilidad del sistema en forma previa a su puesta en marcha.

Por último, y considerando la particularidad de la operatoria de los bienes que conforman el patrimonio cultural del Ministerio de Economía, se estima procedente contar con un módulo específico que contemple los requerimientos particulares para su gestión a efectos de su debida salvaguarda.

BUENOS AIRES, 12 de julio de 2022.

